



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

C/ ECHEGARAY, S/N
Tf.: (956) 516640
Fax: (956) 511872

CEUTA

**CUERPOS DE MAESTROS, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y
PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
Funcionarios docentes en situación de expectativa de destino

En relación a la petición de Centros por parte de los profesores en expectativa de destino, esta Dirección Provincial **ACUERDA**:

Abrir plazo para que aquellos funcionarios que el curso académico 2022/23 se encuentren en situación de **EXPECTATIVA DE DESTINO** y que no hayan obtenido plaza en el último concurso de traslado de los cuerpos de **Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional**, presenten solicitud declarando sus preferencias, en cuanto a Centro y Especialidad, en la asignación de las plazas que haya necesidad de cubrir desde el inicio del próximo curso.

Los Funcionarios docentes del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional con destino provisional por no haber obtenido destino en la resolución definitiva del concurso de traslado del curso 2022/2023, podrán solicitar permanecer en la misma plaza que vinieran desempeñando en el curso 2021/2022 en el supuesto de que ésta hubiera quedado vacante.

Una vez comunicadas por los Centros las necesidades sin cubrir, se procederá a la asignación de las plazas atendiendo a las preferencias manifestadas. A aquéllos que no declaren las preferencias señaladas, se les asignará centro de oficio.

El plazo de presentación de solicitudes, es de **3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria (del 9 al 14 de junio ambos inclusive)**, y las mismas se presentarán por el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ceuta a 8 de junio de 2022

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.- Yolanda Rodríguez García

